

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
ORDENANZA
5 ABR 1991 2509
MESA GRAL DE ENTRADAS Y ARCHIVOS



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE  
ORDENANZA  
(Nº 5.131)

Artículo 1º.- Modifícase el inciso f) del art. 14º de la Ordenanza General Impositiva, el que quedará redactado como a continuación se detalla:

"f) Mantenimiento de nichos, panteones, panteones mutuales y sepulturas en elevación:

1) Todo titular de concesión de uso de panteones familiares, panteones colectivos, nichos, urnas, sepulturas edificadas en elevación abonarán en concepto de retribución de servicios de limpieza, cuidado de césped y conservación / de la Necrópolis en general, las tasas cuyos valores anuales se detallan:

Cementerio El Salvador:

Panteones familiares y colectivos, por cada m2. ....	68.300
Nichos por unidad .....	68.300
Dos (2) nichos catres 2 urnas .....	204.900
Dos (2) nichos catres 6 urnas .....	341.600
Conjunto 2 catres y tres urnas .....	239.100
Nichos urnas .....	34.200
Pilares de cuatro (4) nichos .....	273.100
Nichos dobles .....	136.600
Nichos extraordinarios .....	136.600
Conjunto de dos (2) nichos catres .....	136.600

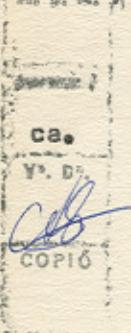
Cementerio La Piedad:

Panteones familiares y colectivos, por cada m2. ....	34.200
Urnas por unidad .....	17.100
Nichos por unidad .....	34.200
Conjunto de 2 nichos catre y 6 urnas .....	171.100
Conjunto de 2 nichos catre y 4 urnas .....	136.600
Sepulturas por elevación .....	102.500
Pilares de 4 nichos .....	102.500
Nichos dobles .....	68.300"

Art. 2º.- La modificación señalada comenzará a regir a partir del día 1º de abril de 1991.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 4 de abril de 1991.-



ALFONSO MONTALBANO  
Secretario General  
H. Concejo Municipal Rosario



AGUSTIN ROSSI  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL

Expo. n° 8509-C-1991

Ordenanza n° 5131/91

Hoja dos

//sario, 11 de abril de 1991.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

*M.G.P.* 1050  
Dr. HÉCTOR GUSTAVO PERRONE  
CONT. PUB. NAC.  
SECRETARIO DE HACIENDA Y ECONOMIA



*Héctor Cavallero*  
Dr. HÉCTOR JOSE CAVALLERO  
Intendente Municipal

